INFORME FINAL DE VERIFICACIÒN DE REQUISITOS MINIMA CUANTIA No. SINF- MC- 002-2023

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SEMAFORICAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($49.860.492,00) equivalente a 42,98 SMMLV.

FECHA: 27/10/2023

El día veinticuatro (24) de octubre del 2023 a las 10:00 a.m. de acuerdo con el cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la Secretaría de Infraestructura Municipal, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No.	PROPONENTE	NIT/CC	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	SMART PLANNING PROJECTS SAS	901173019 1	BOGOTA	CALLE 127 B BIS 51A-68 AP 208	601 3021602	GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO
2	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	901362906-9	NEIVA – HUILA	CALLE 1G # 9-48 OFICINA 201	3144873336	GERALDINE LAMPREA HERRERA
3	RANDLEY SAS	829002445-0	BARRANCABERMEJA	CALLE 55 NO. 18ª-20	6226703	RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA
4	LYN INGENIERIA SAS	901.148.748-5	NEIVA	CALLE 45#22-55	3227369210	EVELIN JOHANA NINCO SAAVEDRA

Informe de verificación del cumplimiento de los requisitos de las ofertas presentadas en la Invitación Pública No. SINF-MC-002-2023. El Comité Evaluador procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la invitación pública No. SINF-MC-002-2023 de conformidad con lo señalado en el numeral 4) del artículo 2.2.1 2.1 5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que a la letra reza: *'La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio. y así sucesivamente*"

El Comité Evaluador deja constancia que los proponentes que se presentaron al proceso contractual Invitación Pública No. SINF-MC-002-2023, son:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA

1	SMART PLANNING PROJECTS SAS	$ 48.139.000
2	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	Causal de rechazo N. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece la invitación y el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.
3	RANDLEY SAS	$ 39.860.000
4	LYN INGENIERIA SAS	Causal de rechazo N. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece la invitación y el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

Una vez revisado los valores de las ofertas presentadas por los diferentes proponentes, se procede a aplicar la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas – Colombia Compra Eficiente, en donde se indica "…Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal…". Así las cosas se tienen los siguientes porcentajes para cada una de las ofertas presentadas:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA	% Respecto Presupuesto Oficial
1	SMART PLANNING PROJECTS SAS	$ 48.139.000	3%
3	RANDLEY SAS	$ 39.860.000	20%

Por lo anterior, se procedió a requerir al proponente No. 3 RANDLEY S.A.S, cuyo valor ofertado es igual al 20% del costo total estimado por la Entidad.

Con el fin de verificar las habilidades del proponente para cumplir idóneamente y satisfactoriamente con el contrato sin estar enmarcado como precio artificialmente bajo.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

"ARTICULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO, Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo la Entidad Estatal ***debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el articulo anterior, o quien haga la evaluacion de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el analisis de la misma en la evaluacion de las ofertas.*** *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su analisis en el proceso de evaluacion de ofertas (…)". (negrilla y subrayado fuera de texto)*

Una vez requeridos mediante comunicado del 25 de octubre del 2023, se recibio respuesta por parte de:

PROPONENTE No. 3- RANDLEY SAS

PROPONENTE No. 3- RANDLEY SAS, adjunto documento denominado aclaración propuesta posiblemente artificialmente baja en la cual manifestó:

"-La empresa RANDLEY S.A.S., está localizada en la región de Santander, lo cual hace que, los valores de cada uno de los ítems ofertados, no se requiere de desplazamientos adicionales de personal, así mismo, la empresa mantiene contratados de manera permanente los integrantes del equipo técnico que tendrá a su cargo la ejecución del futuro contrato, lo cual hace que no implique nuevas contrataciones, situaciones que permiten brindar a la Entidad una oferta más competitiva.

-La oferta presentada se encuentra ajustada al marco presupuestal, puesto que no supera el límite del PRESUPUESTO OFICIAL. Los precios ofertados por RANDLEY, que represento se encuentran ajustados al estudio de mercado realizado por la entidad, realizamos las cotizaciones de mercado y se proyectó nuestro estudio del sector permitiéndonos cuidadosamente ofrecer un precio justo con un margen de ganancia considerable

-Los pagos que realizamos a los proveedores son de contado y no utilizamos créditos, ni préstamos; obteniendo descuentos en compra de materiales, dentro del análisis hecho en la oferta económica presentada a la entidad tiene como consecuencia reducir costos en cada una de las actividades para cubrir obligaciones contraídas-

-La empresa RANDLEY S.A.S., se destaca por su cumplimiento en cada uno de sus proyectos, en virtud de los diferentes análisis técnicos que se realizan desde el momento de la formulación de la propuesta, estamos en plena capacidad de atender el contrato con los precios ofertados, es preciso mencionar la experiencia en contratos similares que sean ejecutado a satisfacción de las Entidades Estatales (…)".

El comité evaluador considera que las explicaciones dadas por el proponente permitieron justificar los precios indagados dentro de la oferta presentada, de igual forma al analizar la premisa de la media, el promedio y el mínimo aceptable, el proponente se encuentra dentro del mínimo aceptable, por tanto, se procede a dar inicio a la revisión de la capacidad técnica y jurídica de acuerdo al orden de elegibilidad al proponente No. 3 RANDLEY S.A.S

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

1.1. REQUISITOS Y DOCUMENTO ORDEN JURIDICO

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes, se presenta el actual

informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

EVALUACIÓN JURÍDICA
PROPONENTE NO. 3 RANDLEY S.A.S

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	
	3	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE Folios (1-6)	El proponente adjunta carta de presentación debidamente firmada y con la información suficiente para verificación de acuerdo a formato No. 1 suscrita por RENZO ANTONIO SERRANO y avalada por el Ing. CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS M.P. No. 0820216811
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE Folios (1-6)	la proponente adjunta certificado de existencia y representación legal de RANDLEY SAS, expedida 13-10-2023
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	Se verifica por parte de la entidad cada uno de los documentos presentados tanto de representante legal como de la empresa, sin ninguna novedad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE	Se verifica por parte de la entidad cada uno de los documentos presentados tanto de representante legal como de la empresa, sin ninguna novedad
CERTIFICADO JUDICIAL	CUMPLE	Se verifica por parte de la entidad cada uno de los documentos presentados del representante legal, sin ninguna novedad
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Se verifica por parte de la entidad cada uno de los documentos presentados del representante legal, sin ninguna novedad
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE FOLIO (1-5)	
RUP	CUMPLE FOLIO (1-447)	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE FOLIO (1-2)	Adjunta copia de Cedula del señor RENZO ANTONIO SERRANO y de quien avalada la propuesta CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE FOLIO (1-4)	El proponente adjunta certificado de aportes de acuerdo al formato No.6, suscrito y firmado por el revisor fiscal.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	NA	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A	
AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	CUMPLE	
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL RESPECTIVO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA DEL PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA	CUMPLE FOLIOS (1-2)	El proponente adjunta la Certificación expedida por el Consejo Profesional respectivo y tarjeta profesional de quien avalada la propuesta CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS
DOCUMENTOS DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION	CUMPLE FOLIO (1-2)	

1.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS ORDEN TÉCNICO PROPONENTE.No.3. RANDLEY SAS

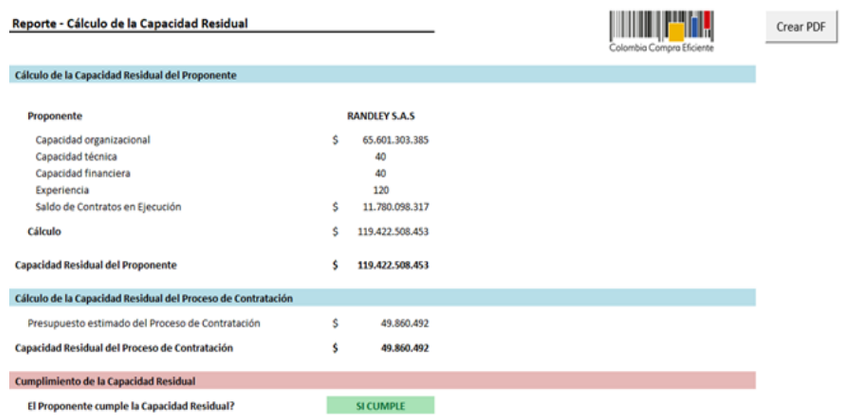
Cuantías del procedimiento de contratación:		Procesos cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad
ACTIVIDAD A CONTRATAR:		**TIPO DE EXPERIENCIA:**
6.12 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL)	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO U OPTIMIZACIÓN O ADECUACIÓN O INSTALACIÓN O EXPANSIÓN DE INTERSECCIONES VEHICULARES Y/O CRUCES SEMAFORIZADOS O CONTROL DE TRÁFICO VEHICULAR.
	ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención al componente eléctrico de los semáforos y el traslado o instalación de postes metálicos.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de semaforización un valor igual o superior al **40% del Presupuesto Oficial** estimado de contratación.

No.	PROPONENTE	ORDEN	EXPERIENCIA (CONTRATOS) No. / OBJETO	I, C, UT, OTRA	%	EXP GENERAL CUMPLE / NO CUMPLE	EXP ACTIVIDAD PRINCIPAL CUMPLE / NO CUMPLE	Σ SMMLV >= 150% PTO OFICIAL >=64,47 SMMLV	REQUERIMIENTO - OBSERVACION
3	RANDLEY SAS	1	326 – 2022. CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO INSTALACIÓN DE INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	UT	90%	CUMPLE	CUMPLE CRITERIO 1 Y 2	1560,94 SMMLV	El contrato aportado de orden No. 2 NO CUMPLE con el capitulo 4.5.3 y 4.5.4 Toda vez que el contrato aportado no se encuentra suscrito entre las partes, así mismo no es un documento valido para acreditar las Principales actividades ejecutadas. De igual manera, el contrato aportado hace relación a un contrato de suministro, lo cual NO CUMPLE con el tipo de experiencia requerida para el presente proceso. El Proponente acredita la Experiencia con el contrato aportado de ORDEN 1, así las cosas se habilita técnicamente.
		2	4152.010.26.1.791.2021. Contratar la adquisición y puesta en funcionamiento (programación e integración al central Sitraffic SCALA con protocolo OCIT-C) de controladores de tráfico de última generación con protocolo OCITO para la recuperación de la red semafórica de Santiago de Cali, afectada como consecuencia de los desmanes ocurridos durante las manifestaciones del paro nacional a partir del 28 de abril de 2021 INICIO: 20/12/2021 FIN: 18/02/2022 SMM 770,42	C	95%	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	

1.3. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPITAL DE TRABAJO	REQUERIMIENTO - OBSERVACION
3	RANDLEY S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	

1.4. REQUISITOS CAPACIDAD RESIDUAL

N°	PROPONENTE	INTEGRANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL	% Participación	CUMPLE / NO CUMPLE	REQUERIMIENTO - OBSERVACION
1	**RANDLEY S.A.S**	RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA	100%	**CUMPLE SUBSANA**	

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO TECNICO	ESTADO JURIDICO	ESTADO CAPACIDAD	ESTADO K CONTRATACION	ESTADO FINAL

				FINANCIERA		
3	RANDLEY SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se considera que el proponente **No. 3 RANDLEY SAS** identificado con Nit No. 829002445-0**,** representado legalmente por **RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No, 91.272.512 expedida en Bucaramanga, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica No. **SINF-MC-002-2023** y la propuesta económica no sobrepasa el presupuesto disponible dentro del presente proceso, conforme se evidencia en la anterior verificación, en consecuencia, el comité en pleno recomienda aceptar la propuesta presentada por **RANDLEY SAS**, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 39.860.000)**

Para constancia se firma en Piedecuesta, el día veintisiete (27) de octubre del 2023.

ORIGINAL FIRMADO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
FLOR SMITH GONZALEZ FRANCO
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
MARCELA SUAREZ LEON
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO
NAIRA KARINA DAVILA PIÑERES
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO
SERGIO ANDRES PITTA RUEDA
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
YAMILE MONSALVE NEIRA
Evaluador Financiero